



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSR-SJB: 372 - 19

Comodoro Rivadavia,

12 JUN. 2019

VISTO:

Los inconvenientes presupuestarios para la cobertura de cargos docentes en la Facultad en todas sus sedes, y

CONSIDERANDO:

Que existe numerosa normativa vigente en cuanto a criterios para la cobertura de cargos y otorgamiento de dedicaciones, pero las mismas entran en conflicto con las restricciones presupuestarias actuales.

Que existen docentes designados que a la fecha se encuentran desempeñando sus tareas pero no han percibido sus haberes.

Que tal situación ha generado la existencia de numerosas cátedras que no cuentan con profesor/a responsable o con equipo de cátedra mínimo.

Que existen asignaturas cuyo equipo de cátedra es insuficiente en función del amplio número de estudiantes matriculados en las mismas.

Que es necesario utilizar un criterio de racionalidad sin renunciar a la lucha por la ampliación presupuestaria.

Que reivindicamos la Universidad pública, gratuita, laica, regional, inclusiva y de calidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, durante el día 03 de junio, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Establecer el siguiente orden de prioridades para la asignación de disponibilidad presupuestaria para cargos docentes:

- 1)Garantizar el cobro de haberes adeudados a docentes que se encuentran desempeñando sus tareas pero no han percibido sus salarios.
- 2)Cobertura de asignaturas de todas las sedes que se encuentran sin profesor responsable (para asegurar el dictado de todas las asignaturas de las Carreras de la Facultad).
- 3)Promociones por vacantes definitivas.



.../12.-

4) Asignaturas que cuentan solamente con profesor responsable de modo de asegurar un equipo de cátedra mínimo (Un Profesor Adjunto y un Auxiliar de primera). Teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- Las asignaturas de los primeros años;
- Las que realicen instancias curriculares de práctica profesional y metodológicas;
- Las que tengan docentes próximos a jubilarse;
- La cantidad de estudiantes.

Art.4 °) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 372 - 19

ig
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente